REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No 86 2 6-4- 07185

ECON EUFEMIA OVIDIA CASTROS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías segun Resolución No 85-1-01 3-00002

CONSIDERANDO

QUE mediante Informe de Control No DIA-CA-86 de 0-11 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañia MADERAS E INDUSTRIAS DERIVADAS MADERCOA C LTDA no ha enviado dentro del plazo de ley copias autorizadas del Balance General anual del Estado de Pérdidas y Ganancias asi como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías

QUE el Articulo 25 de la Ley de Compañias faculta al Superintendente de Compañías sancionar con multa de **Mil a Diez mil sucres** al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede

En uso de la facultad conferida

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO – Imponer a titulo personal al señor JOSE MENDIETA ESPINOZA Administrador de la compañía MADERAS E INDUSTRIAS DERIVADAS MADERCOA C LTDA la multa de DOS MIL 00/100 sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañias los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación

ARTICULO SEGUNDO – Notificar al señor JOSE MENDIETA ESPINOZA en cualquiera de las formas establecidas en la ley

ARTICULO TERCERO – Emitir el Título de Crédito respectivo una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudacion en el termino de ley

COMUNIQUESE – Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 26 AGO 1986

Corresponden al año 1985
> 21 2 7(
DPC/rcc
86-08-15

ECON EUFEMIA OVIDIA CASTROS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS